INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA D E MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA

MC-SASI-002-2024

(SIN LIMITACIÓN A MIPYMES)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA MC-SASI-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ".**

COPER, 26 DE ABRIL DEL 2024

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA IDONEIDAD Y LA CALIDAD DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA

En Coper, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2024 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA MC-SASI-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación técnica de la única oferta presentada para **SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.**

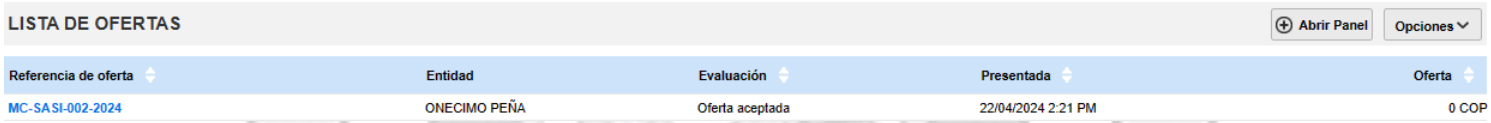
ETAPA I: VERIFICACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y las aclaraciones que se han realizado al mismo, se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas ofertas, por lo que el comité procede a realizar la verificación de las propuestas, así:

UNICO PROPONENTE

NOMBRE DEL OFERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ONECIMO PEÑA VIRGUEZ NIT 4176770

No. DE ANEXOS	41 elementos (155.731 KB)



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-SASI-002-2024	ONECIMO PEÑA	Oferta aceptada	22/04/2024 2:21 PM	0 COP

La siguiente verificación se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD PRIVADA DE RECONOCIDA IDONEIDAD. "***En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto"*

ETAPA II: VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES O REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

De conformidad con el pliego de la convocatoria, en la presente etapa se revisarán los requisitos habilitantes de orden jurídico y los criterios para seleccionar la entidad privada y de reconocida idoneidad, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes para la participación de los oferentes en el presente proceso de selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **HABILITADO** o **NO HABILITADO.**

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 3.** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	**X**		Folio 1-2 Anexo 3	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2.	**Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal. P**ara entidades privadas inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado 2024. Objeto: El objeto social de la entidad privada o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar. Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por	**X**		Folio 1-4 Camara de Comercio.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/04/2024, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA DURACIÓN INDEFINIA DE LA ENTIDAD FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.				JULIO DE 2015
3.	**Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP),** expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o en el domicilio principal (personas jurídicas) Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada. De conformidad con lo dispuesto en la Circular No 1064 del 28 de Abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de Confecámaras, donde se trascribe el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a consulta formulada por el Departamento nacional de Planeación, "En concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción en el RUP que se encuentre en el plazo de firmeza puede acreditarse para participar en los procesos de contratación, pero en tales eventos, el RUP debe estar en firme hasta antes de la adjudicación o hasta el momento previo a la realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento" Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes deben cumplir con la inscripción en el RUP exigida en el presente numeral	**X**		Folio 1-14 RUP.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CON FECHA DE EXPEDICIÓN: 15/04/2024, POR CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/05/2021 PROPONENTE N° 4187 CUMPLE CON CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS **UNSPSC 15101500**.
4.	**Garantía de seriedad de la oferta** De conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.2, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: - Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Patrimonio Autónomo - Garantía	**X**		Folio 1 Poliza.pdf	SE ADJUNTA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 320-44-101161242 – ANEXO 0.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	Bancaria. Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 118 del referido decreto. En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.Dicha garantía debe estar constituida a favor del Municipio de Coper con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en todo caso deberá estar vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.				VIGENCIA DESDE 19-04-2024 VIGENCIA HASTA 25-07-2024 VALOR: $ 18,613,642.00
5.	**Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.** (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la	**X**		Folio 1 – 3 Certificación Coper.pdf	CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES DE LOS SEIS ULTIMOS MESES, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal y se aportara copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Anexo 11.				
6.	**Certificado de Antecedentes Fiscales**. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad	**X**		Folio 1 Doc: Emitido por la Contraloría General de la Nación	CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 16/04/2024 DEL SR ONECIMO PEÑA CON CC 4.176.770
7.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios**. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		Folio 1-2 Doc: Emitido por la Procuraduría General de la Nación	CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 16/04/2024 DEL SR ONECIMO PEÑA CON CC 4.176.770

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
8.	**Certificado de Antecedes Judiciales**. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.	**X**		**Folio 1** 6. Policia.pdf	CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 16/04/2024 DEL SR ONECIMO PEÑA CON CC 4.176.770
9.	**Certificado de Registro Nacional para Medidas Correctivas.** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES	**X**		**Folio 1** 7. Medidas Correcctivas.pdf	CERTIFICADO DE FECHA DE EXPEDICIÓN 16/04/2024 DEL SR ONECIMO PEÑA CON CC 4.176.770
10.	**Cédula de ciudadanía**. El representante legal de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.	**X**		**Folio 1** 9. Cédula de Ciudadanía.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A ONECIMO PEÑA VIRGUEZ C.C 4.176.770 DE MUZO
11.	**Situación Militar.** Cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y subsiguientes, La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por ende, se solicitará el certificado de situación militar emitido en la siguiente página: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	**X**		**N/A**	EL PROPONENTE ES MAYOR DE 50 AÑOS.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
12.	**Registro Único Tributario.** El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. El mismo debe encontrarse actualizado conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.	**X**		**Folio 1-3** 12 RUT.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO REGIMEN ORDINARIO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL 4731.
13.	**Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.** La entidad debe llenar el formulario del anexo 10 y será firmada por el proponente representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.	**X**		**Folio 1** Anexo 10	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD, INCOMPATBILIDAD O PROHIBBICIÒN.
14.	**Cumplimiento.** Se evaluará de acuerdo con la información que registra en el registro único de proponentes, sobre las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas, que no esté incurso en alguna de las siguientes situaciones según lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**X**		**Folio 1-14** RUP.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA RUP DONDE SE EVIDENCIA QUE NO REGISTRA MILTRAS Y/O SANCIONES.
15.	**Paz Y Salvo De Impuesto Municipales.** En concordancia con lo establecido en el Estatuto tributario Municipal el proponente deberá anexar el Paz y Salvo de Impuestos Municipales, el cual es expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Coper.	**X**		**Folio 1** Paz Y salvo Pena Virguez Onecimo.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO.
16.	**Autorizaciones, Licencias y Permisos**. Para la ejecución del contrato se requiere qué el oferente posea el Acto Administrativo emitido por Autoridad Competente que le permita vender combustibles y contando	**X**		**Folio 1** Certificado de conformidad.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	con las normas de seguridad y licencias necesarias compatibles con la naturaleza del objeto del contrato, para lo cual se verificara que el mismo se encuentre en el listado de estaciones de servicio certificadas, emitido por el Ministerio de Minas y Energía en el link https://www.minminas.gov.co/area-de-combustibles.				EMITIDO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION DE LA EDS EL RODADERO.
17.	**Pacto De Probidad**. Debidamente diligenciado y aportado	**X**		**Folio 1- 2** 15. Anexo N9 Pacto de Probidad.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO.
18.	**Formato Único De Hoja De Vida De La Función Pública.** Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**X**		**Folio 1- 3** 16. Hoja de Vida.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO.
19.	**Compromiso anticorrupción.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	**X**		**Folio 1** Anexo 2 Compromiso Anticorrupción.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE DDILIGENCIADO.
CAPACIDAD FINANCIERA					
1.	**CAPACIDAD FINANCIERA** El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP:				SE ALLEGA RUP DONDE SE VERIFICA LA INFORMACIÓN,

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">REQUISITOS HABILITANTES</th><th colspan="3">PROPONENTE:
ONECIMO PEÑA VIRGUEZ</th></tr>
<tr><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">ANEXOS</th><th rowspan="2">OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th><th>INDICE REPORTADO</th></tr>
<tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente / Pasivo corriente.</td><td>Mayor o igual a 7</td><td>11.26</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Pasivo total / Activo total.</td><td>Menor o igual a 0.45</td><td>0.01</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gasto de intereses.</td><td>Menor o igual a 18</td><td>16.55</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td><td>Folio 1-14
Rup.pdf</td><td>DANDO CUMPLIMIENTO CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Registro único tributario (RUT). Las entidad deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece.

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004.</td><td>X</td><td></td><td>Folio 1-3
12 RUT.pdf</td><td>EL PROPONENTE ALLEGA DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, IDENTIFICANDO QUE PERTENECE A REGIMEN ORDINARIO Y SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES 4731.</td></tr>
</table>

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
1.	**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP. El Municipio debe asegurarse que los indicadores de Rentabilidad proporcionen garantía de la capacidad del proponente. **INDICADOR** / **FORMULA** / **MARGEN SOLICITADO** / **INDICE REPORTADO** Rentabilidad del Patrimonio / Utilidad Operacional / Patrimonio. / Menor o igual a 0.10 / **0.02** Rentabilidad del Activo / Utilidad Operacional / Activo Total. / Menor o igual a 0.06 / **0.02**	**X**		**Folio 1-14** Rup.pdf	SE ALLEGA RUP DONDE SE VERIFICA LA INFORMACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO CON BASE EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	CAPACIDAD TÉCNICA				
1.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO A EJECUTAR.** Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo No. 1. Este criterio especifica el nivel técnico mínimo que tendrán el objeto contractual, el cual se verifica con base en el sistema que solo determina si las ofertas pasaron o no los niveles mínimos requeridos, con la denominación "Cumple / No Cumple". Estos niveles refieren al cumplimiento mínimo de las especificaciones aquí indicadas. El oferente declara que entiende y acepta TODOS los requerimientos técnicos mínimos expuestos en el presente proceso. Anexo 4 .	**X**		**Folio 01-07** Doc: Anexo 1 Especificaciones Tecnicas.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO 1 DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA.** **CAPACIDAD OPERATIVA** / **DESCRIPCIÓN DE REQUISITO A ACREDITAR** / **CAPACIDAD REPORTADA** **ISLA DE TANQUEO** / El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo una (01) isla de tanqueo para los vehículos. Para el efecto debe allegar certificación original suscrita por el representante legal o persona natural / Una (01) isla de Tanqueo	**X**		**Folio 01-05** Doc: 19. Anexo 4	EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO TECNICO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON REGISTRO FOTOGRÁFICO.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	proponente acompañada de registro fotográfico que evidencia las condiciones de la zona en mención. **SURTIDORES**: El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo dos (02) surtidores de tanqueo para los vehículos. — Dos (02) surtidores de tanqueo para los vehículos. **MANGUERAS DE TANQUEO**: El proponente que acredite contar dentro de la estación de servicio con mínimo seis (06) mangueras de tanqueo para los vehículos. — Ocho (08) mangueras de tanqueo para los vehículos.				
3.	**LUGAR DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS** De acuerdo con la necesidad planteada anteriormente, se hace necesario la contratación de una persona jurídica o natural dedicada a la comercialización de productos derivados del petróleo y por conveniencia de la entidad y en aras del principio de eficiencia, celeridad y economía, el domicilio del establecimiento donde suministre el combustible debe quedar ubicado dentro de un rango de 30 Km desde el casco urbano del municipio de Coper, teniendo en cuenta que en el municipio existe una estación de servicios, sin embargo, no está suministrando combustible a la fecha, por lo tanto, debemos recurrir a	**X**		**Folio 01-05** Doc: 19. Anexo 4	EL PROPONENTE ALLEGA ANEXO TECNICO DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL Y CERTIFICACIÓN DONDE INDICA QUE EL LUGAR DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA A 25 KM DE COPER

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	municipios circunvecinos, para lo cual, el proponente deberá allegar la certificación que así lo demuestre.				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ANEXO 13					
1.	**EXPERIECIA GENERAL**: Para acreditar la experiencia general, los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS**, cuyo objeto sea suministro de combustibles, con un valor ejecutado de al menos **DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL** expresado en SMMLV, registrados en el RUP con Entidades Públicas y Privadas. En este sentido, los proponentes deberán acreditar la inscripción de los contratos, bajo el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** **15101500** PETRÓLEO Y DESTILADOS **15121500** PREPARADOS LUBRICANTES	**X**		**Folio 01-75** Doc: 17. Experiencia General y Especifica.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO 07 DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO. EL PROPONENTE ALLEGA LAS CERTIFICACIONES CORRESPODNIENTES DE LOS CONTRATOS: 1. Municipio de Muzo, MM-SIP-SP-2021-01 Por Valor de 386.02 SMMLV (SMMLV 2021: $908.526), RUP Contrato Nª 014, cumple con código:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
					- 15101500 - 15121500 2. 1. Municipio de Muzo, MM-SIP-SP-2022-01 Por Valor de 337.33 SMMLV (SMMLV 2022: $1.000.000), RUP Contrato Nª 021, cumple con código: - 15101500 - 15121500
2.	**MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD** El oferente deberá presentar carta debidamente suscrita en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que dispone de los bienes solicitados y que tiene la posibilidad de realizar entrega inmediata de ellos.	**X**		Folio 01 Doc: 18. Manifestación de Disponibilidad.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA MANIFESTACIÓN DE DISPONIBILIDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
3.	**EXPERIECIA ESPECÍFICA**: Como requisito, se considera hábil el proponente que acredite haber ejecutado **TRES (03) CONTRATOS** con entidades públicas, cuyo objeto corresponda al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y/O FILTROS Y/O ACEITES Y/O VALVULINAS Y/O GRASAS** con un valor ejecutado de al menos **25 SMMLV**. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo de los contratos ofrecidos	**X**			EL PROPONENTE ALLEGA EL ANEXO 07 DEBIDAMENTE FIRMADO Y DILIGENCIADO.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
	acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con Mínimo 2 código que se relaciona a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes RUP.			**Folio 01-75** Doc: 17. Experiencia General y Especifica.pdf	EL PROPONENTE ALLEGA LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS CONTRATOS: 1. Municipio de la Victoria , C-MLV-MC-040-2020, Por valor de 27.99 SMMLV (SMMLV 2021 :$877.803), RUP Contrato Nª 012, cumple con código: - 15 12 15 00 - 12 18 16 00 - 2. Municipio Victoria, C-MLV-MC-001-2021, Por valor de 27.97 SMMLV (SMMLV 2017: $908.526), RUP Contrato Nª 015, cumple con código: - 15 10 18 00

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15 10 18 00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LIQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 12 15 00	PREPARADOS LUBRICANTES
12 18 16 00	ACEITES

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ			
		CUMPLE		ANEXOS	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
					- 15 12 15 00 3. Municipio de Victoria, C-MLV-SA-SI-002-2021, Por valor de 88.03 SMMLV (SMMLV 2021: $908.526), RUP Contrato Nª 020, cumple con código: - 15 10 18 00 - 15 12 15 00 -

RESUMEN DE LA EVALUACION

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ha considerado **HÁBIL,** al proponente **PEÑA VIRGUEZ ONECIMO** identificado con C.C. N°. 4.176.770 de Muzo, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017 para cada uno de los siguientes factores su cumplimiento como se describe en la siguiente tabla:

REQUISITO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	HABILITADA / NO HABILITADA
Experiencia	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad Financiera	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad Organizacional	HABILITADA / NO HABILITADA
Resultado	**HABILITADA / NO HABILITADA**

Teniendo en cuenta que el proponente **PEÑA VIRGUEZ ONECIMO** identificado con C.C. N°. 4.176.770 de Muzo, se encuentra **HABILITADA**. Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procede a realizar el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos habilitantes en ese sentido se corre traslado del presente informe de evaluación por el termino de ley, es decir tres días hábiles para que los interesados realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "(...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la inversa.",

una vez vencido el término de traslado del presente informe, la entidad procederá con la verificación de los requisitos financieros de la propuesta económica presentada por el único oferente y adjudicará a este el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA

En Coper, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2024 y de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA MC-SASI-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015**, el Comité Evaluador, integrado por **DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ**– Tesorer(a) Municipal, **LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA** Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal y **MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ** Asesora Jurídica en Contratación, se reunió con el objeto de hacer la verificación de la respectiva evaluación y calificación económica de la única oferta presentada para **SUMINISTRO DE GASOLINA, A.C.P.M., FILTROS, ACEITES, VALVULINAS Y GRASAS (POR MONTO AGOTABLE) PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO, MAQUINARIA PESADA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA Y BUSETA QUE REALIZA LA RUTA ESCOLAR, ESTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ.**

ETAPA I: SELECCIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA O VERIFICACION DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

De conformidad con el pliego de la convocatoria, en la presente etapa se revisarán los requisitos financieros de orden económico y los criterios para seleccionar la entidad de reconocida idoneidad, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso de

selección, su verificación de cumplimiento se evaluará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

OFERTA ECONÓMICA					
ITEM	**REQUISITO**	**PROPONENTE: ONECIMO PEÑA VIRGUEZ**			
		CUMPLE		**ANEXO**	**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**		
1	El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5. La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.	**X**		**Folio 01-04** Anexo 5 – Formato de Oferta Económica.pdf	El proponente allega el anexo 5, debidamente diligenciado por valor de $ 186.136.420,00.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

De acuerdo con la anterior evaluación el proponente **PEÑA VIRGUEZ ONECIMO** identificado con C.C. N°. 4.176.770 de Muzo, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos, la capacidad financiera y la experiencia requerida en la presente convocatoria, como único oferente.

Por lo anterior el Comité Evaluador designado concluye que, atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta, así como su evaluación y calificación presentadas en desarrollo del **PROCESO DE**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA MC-SASI-002-2024 DECRETO 1082 DE 2015, considera elegible al proponente **PEÑA VIRGUEZ ONECIMO** identificado con C.C. N°. 4.176.770 de Muzo y recomienda se le adjudique el contrato resultado del mismo.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA PATRICIA FLORIAN BENITEZ
Tesorer(a) Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
Jefe Asesor(a) de Planeación Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ
Asesora Jurídica en Contratación Estatal

PROYECTADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: